



---

ASOCIACIÓN CIELO133

---

# CÓDIGO ÉTICO



1 DE ENERO DE 2018

ASOCIACIÓN CIELO133

c/Alcalá de Guadaira 16, bajo izquierda. CP 28018. Madrid

## CONTENIDO

Presentación de la asociación .....	2
Objeto del código.....	2
Ambito de aplicación.....	3
Principios generales .....	3
Empleados.....	3
Socios y donantes .....	4
Sociedad .....	4
Compromisos .....	4
Cumplimiento de la legislación y la normativa interna .....	4
Relaciones con los empleados .....	4
Relación con las personas que forman parte de los proyectos .....	5
Buenas prácticas en los proyectos .....	5
Relaciones con autoridades y funcionarios .....	5
Conflicto de intereses.....	5
Ejercicio de otras actividades .....	6
Uso de bienes y servicios de la asociación.....	6
Protección de datos y confidencialidad de la información .....	6
Comité y supervisión de seguimiento .....	6

## PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación Cielo 133 se fundó legalmente en España en el año 2002 y en abril del 2005 se inscribió en la AECID donde continúa registrada a día de hoy.

Hasta ahora Cielo133 ha estado trabajando para llevar a cabo sus fines, sobretodo se ha dedicado a la infancia desprotegida, jóvenes, mujeres y ancianos en situaciones de necesidad, abandono, maltrato, enfermedad, etc., a través de programas de cooperación y promoción social, con especial atención al área de salud, ayuda humanitaria y campañas sanitarias en el ámbito de la asistencia, docencia e investigación, además de poner mucho énfasis a la promoción del voluntariado.

La Asociación comenzó con proyectos de cooperación en la India, ayudando a mujeres maltratadas y en Nepal con la ayuda a menores en desamparo, pero su actividad se ha centrado sobretodo en Etiopía, país en el que colabora desde el año 2005 y donde ha estado gestionando hasta el año 2017 el proyecto de la "Casa para niños/as huérfanas y abandonadas, con prioridad a niños/as con necesidades especiales médicas", entre otros. Actualmente y para adaptarse a las circunstancias ocurridas en Etiopía está construyendo unos pabellones en el terreno de Debrelibanos para favorecer a la infancia y empoderar a la mujer.

En España trabaja en el ámbito de la infancia y en proyectos de cooperación. También promociona la iniciativa social a través del voluntariado.

## OBJETO DEL CÓDIGO

El Código Ético de la Asociación tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos sus responsables, empleados, voluntarios, socios y personal en prácticas.

Este Código Ético se basa en la definición de la Misión, Visión, Valores y Principios de la Asociación Cielo133, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados, de acuerdo tanto con las leyes de cada uno de los países

El Código Ético de Cielo133 servirá para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas establecidas.

## AMBITO DE APLICACIÓN

- Las personas que integran los órganos de gobierno de la Asociación Cielo133.
- El equipo humano en su totalidad. Ello incluye al personal de España y Etiopía voluntario, contratado y al personal en prácticas.
- Los socios y las personas que colaboran con Cielo133
- La aplicación del Código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con la Asociación Cielo133, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

## PRINCIPIOS GENERALES

- Todas las actuaciones de la Asociación Cielo133 se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.
- Este código implica necesariamente el cumplimiento legislación vigente.
- El comportamiento de los empleados, socios y colaboradores se ajustará al espíritu y a la letra de este Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social con Cielo133, recibirán un trato justo y digno.
- Todas las actividades de la Asociación Cielo133 se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

## EMPLEADOS

Ninguna persona empleada en la Asociación Cielo133 será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género. Cielo133 prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Los empleados de Cielo133 tienen reconocido el

derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

## SOCIOS Y DONANTES

Cielo133 desarrolla su actividad de conformidad con el interés de sus socios y donantes. Hará todo lo posible para que los proyectos que desarrolle lleguen a buen fin.

## SOCIEDAD

La Asociación Cielo133 contribuirá al beneficio de la sociedad en todas las actividades que realice.

## COMPROMISOS

### CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVA INTERNA

Todos los empleados de Cielo133 deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrolla sus actividades y proyectos.

Cualesquiera otros Códigos de Conducta locales que pudieran existir, deberán alinearse y adaptarse a los criterios establecidos en el presente Código, que prevalecerá sobre cualquier otra normativa interna, salvo que ésta sea más exigente.

### RELACIONES CON LOS EMPLEADOS

Cielo133 defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo. El personal de la compañía colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia.

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o

abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad. Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

#### RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

#### BUENAS PRÁCTICAS EN LOS PROYECTOS

La Asociación Cielo133 actúa en los proyectos que realiza de manera legal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

#### RELACIONES CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

Los empleados de Cielo133 se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, en aquellos países en los que desarrolla sus actividades, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Aquellos empleados que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la compañía.

#### CONFLICTOS DE INTERESES

Los empleados de Cielo133 deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la Asociación.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación al órgano directivo, las siguientes:

- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla Cielo133.
- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen interferencia en la actividad de Cielo133, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.

#### EJERCICIO DE OTRAS ACTIVIDADES

Los empleados de Cielo133 sólo podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en Cielo133 siempre y cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones.

#### USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN

Los empleados de Cielo133 utilizarán eficientemente los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio.

#### PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los empleados y las personas que colaboren en la Asociación están obligados a respetar la protección de datos personales y a guardar confidencialidad en la información a la que tengan acceso.

#### COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Se establece un comité de supervisión, evaluación y seguimiento al que acudir en caso de que se detecte algún conflicto. Este comité está formado por:

- Ana Picazo Talavera-presidenta
- Lourdes López Sánchez- secretaria

